



H. AYUNTAMIENTO DE MADERO,
MICHOACÁN DE OCAMPO 2024-2027
¡Compromisos que transforman!



ACTA DE SESION ORDINARIA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE MADERO, MICHOACAN, 2024-2027.

-----ACTA NÚMERO TREINTA Y TRES-----

En la ciudad de Villa Madero, Michoacán, siendo las 09:00 horas del día martes 11 de noviembre del año 2025 dos mil veinticinco, en el Salón de la sala de juntas de la Presidencia Municipal de esta localidad, reunidos para celebrar Sesión Ordinaria de cabildo, a la que fueron previamente convocados en los términos de Ley, los ciudadanos integrantes del Ayuntamiento: C. Juan Carlos Gamiño Avalos, Presidente Municipal, Ing. Claudia Lizbeth Marroquín Uribe, Síndica Municipal y los Ciudadanos, C. Mario Villaseñor García, Lic. María Celeste Sánchez Tello, Dr. Héctor Mario Villa Vargas, C. Leticia Saucedo Huitrón, C. Ángel Botello Talavera, C. Alejandra Pineda Salto, C. Oswaldo Valle Rangel, Regidores Municipales y el Lic. Rodolfo Buitron Alcauter, Secretario de Ayuntamiento; Sesión que se lleva a cabo bajo el siguiente:---

-----ORDEN DEL DÍA-----

- 1.- Pase de lista y verificación del quorum legal. -----
- 2.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Orden del día de la Sesión. -----
- 3.- Lectura del Acta anterior y en su caso aprobación de la misma. -----
- 4.- Informe sobre el cumplimiento de los acuerdos de la sesión próxima pasada. -----
- 5.- Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la actualización de los Lineamientos para el ejercicio, control, seguimiento, evaluación y transparencia de los recursos del cinco al millar.-----
- 6.- Propuesta, discusión y en su caso aprobación de los días inhábiles del 22 de diciembre del año dos mil veinticinco al día 7 de enero del año dos mil veintiséis, con motivo del segundo periodo vacacional para los empleados del H. Ayuntamiento de Madero, Michoacán, que satisfagan lo antes mencionado en el numeral 24 de la Ley de los Trabajadores al servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.-----
- 7.- Propuesta, discusión y en su caso aprobación del Director de Medio Ambiente y Recursos Naturales.-----
- 8.- Lectura, Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Minuta número 249, (Doscientos cuarenta y nueve), remitida por el Congreso de Michoacán de Ocampo.-
- 9.- Asuntos generales. -----
- 10.- Clausura de la Sesión Ordinaria. -----

-----DESAHOGO DE LA SESIÓN-----

PUNTO PRIMERO.- Del Orden del día, el Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento, realice el pase de lista a los integrantes del Ayuntamiento; con el propósito de verificar si existe quorum legal, para declarar formalmente instalada la sesión; el Secretario del Ayuntamiento procede a tomar lista a los presentes, y a continuación informa que se encuentran presentes 9 miembros que integran el Ayuntamiento y por tanto se declara la existencia del quórum legal, por lo que, declara formalmente instalada la presente Sesión.-----

PUNTO SEGUNDO.- Así se procede a desahogar el Consistente en la Presentación y aprobación del Orden del día, para lo cual el Presidente Municipal, pide al Secretario del Ayuntamiento, dar lectura al Orden del día; que se está proponiendo para el desarrollo de la presente sesión, por lo que una vez concluida dicha lectura, se somete a consideración del pleno para su respectiva aprobación, derivado de lo anterior el

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Oswaldo Valle

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Alejandra Pineda Salto

Presidente Municipal, les solicita a los integrantes del Cabildo que quien esté de acuerdo con el Orden del día, sírvase manifestarlo, levantando la mano, por lo que se aprueba por unanimidad de votos el Orden del día Propuesto.-----

PUNTO TERCERO.- El Presidente Municipal, solicita al Secretario del H. Ayuntamiento, de lectura al Acta anterior para su ratificación o rectificación correspondiente, por lo que una vez concluida ésta, el Presidente Municipal, la somete a consideración del Pleno para su respectiva aprobación, derivado de lo anterior los integrante del Cabildo la aprobaron por unanimidad de votos.-----

PUNTO CUARTO.- En este momento y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 párrafo segundo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, y el 20 del Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento de Madero, Michoacán, el Lic. Rodolfo Buitrón Alcauter, Secretario de Ayuntamiento, informa al pleno sobre el cumplimiento de los acuerdos expedidos en la Sesión próxima pasada, sin que hubiera ninguna observación al respecto, por lo tanto, se tiene por cumplida esta obligación para los efectos a que haya lugar.-----

PUNTO QUINTO.- En este punto del día, se le otorga el uso de la palabra al Lic. Everardo Juárez Ibáñez, Contralor Municipal, para que exponga a este pleno la actualización de los Lineamientos para el ejercicio, control, seguimiento, evaluación y transparencia de los recursos del cinco al millar, provenientes del derecho establecido en los artículos 191 de la Ley Federal de Derechos y 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios. Los cuales se anexan a la presente acta.-----

-----ACUERDO 81/2025-----

ARTICULO PRIMERO.- Después de analizar con detenimiento la propuesta planteada se somete a consideración de este Cuerpo Colegiado, y en votación económica es aprobado por unanimidad de votos para los efectos procedentes, se otorga la actualización para la aplicación de estos lineamientos y se ordena al Secretario de Ayuntamiento, notifique por escrito a la Contraloría Municipal.-

ARTICULO SEGUNDO.- Se ordena al Secretario del Ayuntamiento, realizar los trámites correspondientes para la publicación de este acuerdo y su anexo en el periódico oficial del Gobierno Constitucional de Michoacán de Ocampo, dentro de los tres días posteriores a su aprobación.-----

PUNTO SEXTO.- Por instrucciones del Presidente Municipal, se procede al desahogo del siguiente punto, del orden del día, el cual consiste en el análisis de lo que establece el artículo 24, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán, de Ocampo. Que a la letra dice: Los trabajadores que tengan más de 6 (seis) meses ininterrumpidos de labores tendrán derecho a 10 (diez), días de vacaciones en los periodos que para tal efecto se señalen, después de ser analizado ampliamente por este cuerpo de cabildo, es pasado a votación y aprobado por unanimidad de votos, emitiéndose el siguiente.-----

-----ACUERDO 82/2025-----

ARTÍCULO PRIMERO.- Se designan como inhábiles los días 22 veintidós de diciembre del año 2025, dos mil veinticinco, al 07 (siete) de enero del 2026, dos mil veintiséis, con motivo del segundo periodo vacacional para los empleados del H. Ayuntamiento de Madero, Michoacán, a excepción de ingresos locales, que satisfagan lo antes mencionado en el numeral del artículo 24 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.-----

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con el propósito de no afectar a la ciudadanía en los servicios que por su naturaleza y necesidad no se pueden suspender se propone hacer guardias para llevar a cabo dichas tareas disponiendo del personal necesario para dichas labores.-----

ARTÍCULO TERCERO.- Se ordena al Secretario del H. Ayuntamiento, se encargue de la Publicación del presente acuerdo Administrativo en el Periódico Oficial del

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

*Oswaldo Valle
2025 Año Nuevo 19*

[Handwritten signature]

celeste f. andez

Alicandra Pineda 59/10

Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo y hágase del conocimiento a las Diferentes Dependencias Municipales.-----

PUNTO SEPTIMO.- Continuando con el orden del día el C. Juan Carlos Gamiño Avalos, Presidente Municipal; instruye al Secretario del Ayuntamiento dar continuidad con el siguiente punto, el cual consiste en la, aprobación del Ciudadano Leonel Gómez Arreola, para que a partir de la presente asuma el cargo como Director de Medio Ambiente y Recursos Naturales del H. Ayuntamiento de Madero, Michoacán, una vez analizada la propuesta por el cabildo es aprobada por unanimidad de votos. Por lo que a continuación se procede a tomarle la protesta de Ley correspondiente al C. Leonel Gómez Arreola. -----

PUNTO OCTAVO.- En este momento el Secretario del Honorable Ayuntamiento, por indicaciones de Presidente Municipal, da lectura a la Minuta remitida por el H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, haciéndose de la siguiente manera:- Conforme a lo instruido en Sesión celebrada en esta fecha, nos permitimos remitir copia de la Minuta Número 249, mediante la cual se reforman las fracciones I y II del artículo 23, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo. Lo anterior a efecto de que emita el resultado de su votación, en los términos de la fracción IV del artículo 164 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo. **EL CONGRESO DE MICHOACÁN DE OCAMPO DECRETA: NUMERO 249.**-----

ÚNICO. Se reforman las fracciones I y III del artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue: Artículo 23.- Para ser Diputado se requiere: I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento y ser michoacano en ejercicio de sus derechos; II. ... III. Tener dieciocho años cumplidos el día de la elección. **TRANSITORIOS.- PRIMERO.** Remítase el presente Decreto a los ayuntamientos del Estado y al Concejo Mayor de Cherán, para que emitan el resultado de su votación, en los términos de la fracción IV del artículo 164 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo. **SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, dispondrá se publique y observe. **DADO EN EL SALÓN DE Michoacán de Ocampo, a los veinticinco.- SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO en Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 15 quince días del mes de octubre de 2025 dos mil veinticinco.** Una vez que fue analizada y discutida dicha minuta por este cuerpo colegiado es aprobada por unanimidad de votos. y efectos conducentes, la Asamblea queda debidamente enterada, para la observancia y debido cumplimiento de los mismos.-----

PUNTO NOVENO.- ASUNTOS GENERALES; NO SE TRATARON ASUNTOS GENERALES.-----

PUNTO DECIMO.- No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 11:40 once horas con cuarenta minutos del día martes 11 de noviembre del año 2025, el Lic. Rodolfo Buitrón Alcauter, Secretario del Ayuntamiento, declara formalmente concluida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Madero, Michoacán. Se levanta para su debida constancia legal la presente Acta, firmando de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron. -----



Juan Carlos Gamiño Avalos
C. JUAN CARLOS GAMIÑO AVALOS
PRESIDENTE MUNICIPAL



Claudia Lizbeth Hernández
ING. CLAUDIA LIZBETH HERNÁNDEZ
SINDICO MUNICIPAL

[Signature]

[Signature]

Oswaldo Valle

[Signature]
[Signature]

[Signature]

releste Sánchez

Alexandra Pineda Salto


C. MARIO VILLASEÑOR GARCIA
REGIDOR


LIC. MARIA CELESTE SANCHEZ TELLO
REGIDORA


DR. HECTOR MARIO VILLA VARGAS
REGIDOR


C. LETICIA SAUCEDO HUITRON
REGIDORA



MADERO, MICH.
2024-2027
REGIDURÍA


C. ANGEL BOTELLO TALAVERA
REGIDOR


C. ALEJANDRA PINEDA SALTO
REGIDORA


C. OSWALDO VALLE RANGEL
REGIDOR


LIC. RODOLFO BUITRON ALCAUTER
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



MADERO, MICH.
2024-2027
SECRETARÍA
MAYOR